ESTUDIO PREVIO No.			
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN			
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	31162800; 30121700; 39121700; 40141700	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión		
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA Y DE CONSTRUCCION		
Código BPIN No.	202400000007221		
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	07 / 03 /2025		
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	DIEGO ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ		
Dependencia solicitante:	Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura		
Tipo de Contrato:	**SUMINISTRO**	**Otro:**	

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones del decreto reglamentario 1082 de 2015 numerales 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.1, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo Estudios y Documentos Previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o labor. El municipio de Anserma, cuenta a la fecha con un equipamiento público, el cual requiere mantenimiento, adecuación y mejoramiento periódico, con la finalidad de prestar un servicio más acorde a la ciudadanía, respecto de accesibilidad, seguridad y calidad del servicio que se preste en cada una de las infraestructuras donde hace presencia la administración. A la fecha se han venido realizando diferentes actividades de mantenimiento en el edificio central por parte de los trabajadores oficiales del municipio y de otras personas contratadas para ese efecto, estas actividades han incluido mantenimientos y adecuaciones internas y externas, además, el municipio cuenta con otras sedes como lo son la Biblioteca Pública, el Terminal de Transporte entre otros, los cuales también requieren la realización de actividades de mantenimiento para evitar su deterioro y requerir obras de mayor envergadura. Así mismo, la entidad debe garantizar que los espacios en los que se prestan los servicios sean seguros, asequibles y cómodos tanto para el cliente interno como para el externo, esto con el fin de mejorar las condiciones en las que se prestan los servicios que se ofrecen a través de su oferta institucional, generando mejores condiciones de acceso, fujo de trafico de los usuarios, mejor distribución de los espacios, aprovechamiento de espacios y oficinas que están sub utilizadas, es por ello que

<table>
<tr><td></td><td>además se han venido realizando actividades tendientes a readecuar y redistribuir los espacios de la edificación central, actividades que se han venido desarrollando con personal adscrito a la entidad, con el fin de optimizar el recurso y ser más eficientes en estas labores, sin embargo, en la medida que se han desarrollado estas actividades, se ha evidenciado la necesidad de contar con elementos de ferretería para cumplir a cabalidad con estas acciones.

Es por lo expuesto, que se hace necesario contratar el suministro de material de ferretería para continuar con las actividades adelantas por el personal de la entidad, además de tener la disponibilidad de estos elementos para otras labores que se requieran en los demás espacios o edificaciones que hacen parte del equipamiento público municipal.

La presente necesidad se encuentra incluida en el Plan de Desarrollo “Plan 500 para Hacer Historia” en el proyecto “Mantenimiento y mejoramiento del equipamiento público del municipio de Anserma” el cual contempla la actividad denominada “Suministro de materiales para garantizar el mantenimiento del equipamiento público”, distinguido con la ficha BPIN No 202400000007221</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</td></tr>
<tr><td>3.2.1. Objeto Contractual:</td><td>Suministro de materiales de ferretería para el mantenimiento y mejoramiento del equipamiento del municipio de Anserma</td></tr>
<tr><td>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</td><td>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr>
<tr><td>1</td><td>31162800; 30121700; 39121700; 40141700</td><td>SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA Y DE CONSTRUCCION</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual:</td><td>El contratista se comprometerá a suministrar los siguientes elementos, los cuales se enlistan a continuación:
<table>
<tr><th>ITEMN</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>INSTALACIONES SANITARIAS</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>PISO SPC 4MM + 3 MICRAS DE DESGASTE, CON PADI DE 1MM</td><td>M2</td><td>1</td></tr>
<tr><td>SANITARIO LUXE BLANCO 6809 DE 700X375X745MM</td><td>UN</td><td>1</td></tr>
<tr><td>LAVAMANOS FLORIDA EN RESINA ,80X46</td><td>UN</td><td>1</td></tr>
<tr><td>CERAMICA RECTIFICADA ARENA MATE 30*60 PARA ENCHAPE</td><td>M2</td><td>1</td></tr>
<tr><td>PORCELANATO CEMENTO BEIGE MATE 60*120</td><td>M2</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Orinal Arrecife Para Fluxómetro Blanco</td><td>UN</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Tubo Sanitario 3' X 6 Mts</td><td>und</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Yee 4 Sanitaria</td><td>un</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Codo 90 x 3 CxC Sanitaria</td><td>un</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Tubo Sanitario 4' X 6 Mts</td><td>un</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Yee 4 Sanitaria</td><td>un</td><td>1</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	Codo 45 x 4 CxE Sanitaria	un	1
	Tubo Presión 1/2X6 Mts. 9-500 Psi	un	1
	Tee 1/2 Presión	un	1
	Unión 1/2 Presión	un	1
	Adaptador Macho 1/2 Presión	un	1
	Tapón Soldado 1/2 Presión	un	1
	Pegante PVC 1/8 Gl Bajo	un	1
	Removedor Pvc 1/4 Galon 760Gr	UN	1
	MAMPOSTERÍA		
	Cemento Argos Gris 50kg	UN	1
	Arena de Rio 40kg	un	1
	Gravilla 40k	M3	1
	Estuco Plástico 5 Galones Paredes/Techos Interior y Exterior	UND	1
	Pintura para Interior Blanco Lavable 5 Galones Precio Especial	un	1
	ESTRUCTURA METALICA		
	Viga Ipe 220 mm x 6 mts Peso: 157,2 Kg	UN	1
	Viga IPE 200mm x 6m A572/G50	UN	1
	Viga Ipe 180mm - Lb/Ft 6m A572/G50	UN	1
	Viga Ipe 140mm - Lb/Ft 6m A572/G50	UN	1
	Metaldeck 2pg 940x6100mm Cal.22 0.75mm	UN	1
	Tubo cerramiento galvanizado 3" x 1.9mm x 6m Z180	UN	1

- El Futuro contrato se establece por monto agotable, por lo que el futuro contratista debe estar en la capacidad de atender los requerimientos de la entidad que se realizaran por parte del supervisor
- Se debe incluir IVA (Cuando Aplica), estampillas y demás impuestos y contribuciones derivados del objeto contractual.
- El contratista realizará la entrega de los elementos en la fecha, hora y lugar solicitados por el supervisor o quien haga sus veces.
- Garantizar que los elementos entregados sean de la calidad y características solicitadas y acorde a la normatividad vigente.
- Entregar los insumos en la fecha, hora y lugar solicitados por el supervisor o quien haga sus veces.

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica

3.3.1 Obligaciones del Contratista:	1. De conformidad con la Ley 1562 de 2012, la cual reglamenta el uso obligatorio de la planilla integrada para el pago de aportes, el contratista deberá afiliarse al sistema de riesgos laborales, salud y pensión, el monto de la cotización será asumido completamente por parte del contratista. 2. Afiliar al sistema de seguridad social en salud, a su núcleo familiar de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1.3.6 del Decreto 780 de 2016. 3. Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. 4. Cumplir con el plazo de ejecución en las condiciones exigidas por la entidad 5. Atender los requerimientos del supervisor asignado por el Municipio de Anserma, Caldas. Realizar el pago de los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato, a) ESTAMPILLA PRO – CULTURA: De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo No. 007 de julio de 2017, corresponde al contratista el pago del 1.5% por concepto de la estampilla PRO-CULTURA, originado en el contrato y sus adicciones, si las hubiere; b) ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo No. 007 de julio de 2017, corresponde al contratista el pago del 4% por concepto de la estampilla PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR del valor total del presente contrato o las adiciones al mismo si las hubiere, c) ESTAMPILLA PRO DEPORTE Y RECREACION: De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo No. 015 del 28 de noviembre de 2020 corresponde al contratista el pago del 2% por concepto de la estampilla PRO DEPORTE Y RECREACION. d) ESTAMPILLA “UNIVERSIDAD DE CALDAS Y UNIVERSIDAD NACIONAL CON SEDE MANIZALES”: de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo N° 002 del 25 de enero de 2024 corresponde al contratista el pago del 2% por concepto Estampilla Universidad de Caldas y Universidad Nacional con Sede Manizales. f) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo N° 003 del 25 de enero de 2024 corresponde al contratista el pago del 2% por concepto Estampilla para la justicia Familiar. g) Retención del ICA 6*1000. 6. Realizar la entrega de las raciones alimentarias dentro de la hora siguiente a su pedido por parte del supervisor del contrato. 7. Realizar la entrega de las raciones alimentarias en las cantidades solicitadas en óptimas condiciones de conservación y de consumo. 8. Cuando la entrega de las raciones se vaya a realizar en productos comerciales, los mismos deben ser en marcas reconocidas del mercado. 9. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante. 10. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales. 11. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.

<table>
<tr><td>3.3.2. Obligaciones del Municipio de Anserma:</td><td>1. Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.</td></tr>
<tr><td>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</td><td>Teniendo en cuenta que estos estudios son para adelantar un proceso de mínima cuantía de conformidad con lo ordenado por la ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5 literal h, que establece “La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas” y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor estimado del contrato es de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/TE ($ 39.850.000), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, presupuesto que se establece con cargo a los siguientes Rubros:
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dependencia</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Comercio al por menor de artículos de ferretería y herramientas manuales, en establecimientos no especializados</td><td>Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura</td><td>Inversión</td><td>$39.850.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No 01067 del ‘7 de noviembre del 2024.
<table>
<tr><td>Rubro Presupuestal:</td><td>2.3.2.02.02.006</td></tr>
<tr><td>Numero:</td><td>00187</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$ 39.850.000</td></tr>
<tr><td>Autorizados por</td><td>Secretaría de Hacienda Municipal</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>El valor estimado del contrato se estableció realizando consultas en las páginas de grandes superficies, con lo que se pudo establecer que el valor del contrato asciende a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/TE ($ 39.850.000)
<table>
<tr><th>ITEMN</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th></tr>
<tr><td>INSTALACIONES SANITARIAS</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>PISO SPC 4MM + 3 MICRAS DE DESGASTE, CON PADI DE 1MM</td><td>M2</td><td>1</td><td>$57.500</td></tr>
<tr><td>SANITARIO LUXE BLANCO 6809 DE 700X375X745MM</td><td>UN</td><td>1</td><td>$403.400</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	LAVAMANOS FLORIDA EN RESINA ,80X46	UN	1	$177.200
	CERAMICA RECTIFICADA ARENA MATE 30*60 PARA ENCHAPE	M2	1	$31.400
	PORCELANATO CEMENTO BEIGE MATE 60*120	M2	1	$57.150
	Orinal Arrecife Para Fluxómetro Blanco	UN	1	$394.900
	Tubo Sanitario 3' X 6 Mts	und	1	$73.900
	Yee 4 Sanitaria	un	1	$16.900
	Codo 90 x 3 CxC Sanitaria	un	1	$ 5.500
	Tubo Sanitario 4' X 6 Mts	un	1	$95.700
	Yee 4 Sanitaria	un	1	$30.900
	Codo 45 x 4 CxE Sanitaria	un	1	$14.900
	Tubo Presión 1/2X6 Mts. 9-500 Psi	un	1	$15.900
	Tee 1/2 Presión	un	1	$ 600
	Unión 1/2 Presión	un	1	$ 300
	Adaptador Macho 1/2 Presión	un	1	$ 350
	Tapón Soldado 1/2 Presión	un	1	$ 330
	Pegante PVC 1/8 Gl Bajo	un	1	$47.900
	Removedor Pvc 1/4 Galon 760Gr	UN	1	$46.900
	MAMPOSTERÍA			
	Cemento Argos Gris 50kg	UN	1	$32.500
	Arena de Rio 40kg	un	1	$12.900
	Gravilla 40k	M3	1	$ 6.800
	Estuco Plástico 5 Galones Paredes/Techos Interior y Exterior	UND	1	$84.900
	Pintura para Interior Blanco Lavable 5 Galones Precio Especial	un	1	$269.900
	ESTRUCTURA METALICA			
	Viga Ipe 220 mm x 6 mts Peso: 157,2 Kg	UN	1	$916.633
	Viga IPE 200mm x 6m A572/G50	UN	1	$799.900
	Viga Ipe 180mm - Lb/Ft 6m A572/G50	UN	1	$799.900
	Viga Ipe 140mm - Lb/Ft 6m A572/G50	UN	1	$489.900
	Metaldeck 2pg 940x6100mm Cal.22 0.75mm	UN	1	$269.900
	Tubo cerramiento galvanizado 3" x 1.9mm x 6m Z180	UN	1	$273.750

Además de lo anterior, para establecer el valor del contrato se tuvieron en cuenta los costos administrativos como estampillas, retenciones y demás contribuciones que deben ser asumidos por el contratista.

Análisis de sector:

Aspectos Generales:

	Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación. En relación con las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación Lo que se va a contratar es compraventa de material de construcción, para ello se exigirá al contratista que los insumos entregados sean de calidad y estén debidamente registrados por entidades gubernamentales que controlen su comercialización. Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación. En relación con la Normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Pública en Colombia: Ley 80 de 1.993, y Decreto 1082 de 2.015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia. El procedimiento, será el previsto en el Decreto 1082 de 2.015. La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2.015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto. **Legal:** Atendiendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector se ha establecido un procedimiento que comprende aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo. En relación con las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación lo que se va a contratar es adquisición de materiales de construcción para ello se exigirá al contratista que los insumos entregados sean de calidad y estén debidamente registrados por entidades gubernamentales que controlen su comercialización. Por razones técnicas y logísticas los suministros serán entregados en el almacén del Municipio y/o en el sitio que la Administración Municipal disponga según las necesidades operativas y de uso que se le vayan a dar a los elementos adquiridos. Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación. **Demanda:**

En la actualidad, el Municipio de Anserma, Caldas, como ente territorial presta los servicios, adelanta los procesos administrativos y demás que la constitución y la ley demandan.

Los elementos de construcción tienen una amplia oferta en el municipio y la región por parte de personas naturales y jurídicas que reúnen las condiciones y cumplen con los requisitos exigidos para adelantar un proceso de contratación con las especificaciones que la norma exige. Los procesos de contratación adelantados por la entidad territorial evidencian que la oferta garantiza que este nuevo proceso de contratación se adelante con absoluta normalidad, con precios y calidades que favorecen a la entidad contratante.

A continuación, se relacionan contrataciones similares ejecutadas por diferentes entidades:

Numero de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
SMI-MC-002-2024	Contratación Mínima Cuantía	**MUNICIPIO DE PEREIRA-OFICIAL**	Suministro de materiales generales de ferretería y construcción	$ 110.500.000
5201591	Régimen especial	**EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS**	Suministro elementos varios ferretería eléctrico herramientas para ecopetrol sa # ferretería todo hierro y acero sas	$ 536.083.450
009-2024	Régimen especial	**INSTITUCION EDUCATIVA SUPIA**	Elementos de ferretería	$ 6.549.900
CS-064-2024	Régimen especial	**EMPRESA REGIONAL DE ASEO DEL NORTE DE CALDAS SA ESP**	Suministro de materiales de construcción y/o ferretería para realizar el mantenimiento periódico y rutinario a la infraestructura a cargo de la empresa regional de acueducto, alcantarillado y aseo del	$ 10.000.000
AMS-MC-025-2024	Mínima Cuantía	**MUNICIPIO DE SUBACHOQUE**	Adquisición de materiales de construcción y ferretería para el cumplimiento del convenio interadministrativo 006 celebrado entre instituto nacional penitenciario y carcelario - inpec - cárcel y penite	$ 14.896.420

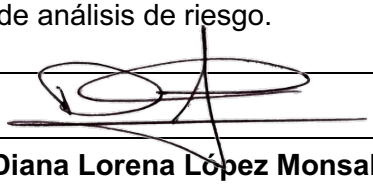
Oferta:

Los elementos de construcción tienen una amplia oferta en el Municipio y la región, por parte de personas naturales y jurídicas que reúnen las condiciones y cumplen con los requisitos exigidos para adelantar un proceso de contratación con las especificaciones que la norma exige. Los procesos de contratación adelantados por la entidad territorial

	evidencian que la oferta garantiza que este nuevo proceso de contratación se adelante con absoluta normalidad, con precios y calidades que favorecen a la entidad contratante.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: El MUNICIPIO, pagará al contratista, el valor pactado de la siguiente manera: pagos parciales, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema general de Seguridad Social Integral. De igual manera, los pagos a que se obliga el Municipio quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos en la secretaría de Hacienda y al Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC" De igual manera, los pagos a que se obliga el Municipio quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos en la Tesorería y al Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC".
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente persona natural o representante legal del proponente persona jurídica. • Propuesta económica • Certificado de existencia y representación legal en caso de ser persona jurídica que se encuentre vigente y cuyo objeto social le permita ejecutar el objeto del contrato. • Registro Mercantil con establecimiento de comercio en caso de ser persona natural, cuya actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del contrato. • Copia de Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal en caso de ser persona jurídica. • Declaración bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas vigentes que pudiera impedir o viciar la presentación de la oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. • Certificación de cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL). • Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).

	• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Si es persona jurídica de la empresa y representante legal. • Certificado de no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Si es persona jurídica de la empresa y representante legal. • Certificado de no encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Si es persona jurídica del representante legal. • Certificado de Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica del representante legal. • Certificados que Acrediten Perfil y experiencia del proponente. • Certificaciones y documentos Numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual. • Contar con domicilio, sucursal o establecimiento de comercio en el municipio de Anserma Caldas Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE. Para la ejecución del presente contrato, el Municipio de Anserma Caldas a través de la secretaria de Hacienda, una vez analizada la necesidad y el objeto a contratar concluye que el perfil requerido es: **PERSONA NATURAL:** • Debidamente inscrita en la Cámara de Comercio y vigente, autorizada según la ley para el desarrollar el objeto del presente proceso. **PERSONA JURÍDICA:** • Con certificado de existencia y representación legal vigente, autorizada según la ley para desarrollar el objeto del presente proceso.
3.6.1.2 Experiencia	Deberá acreditar la suscripción de máximo 3 contratos en el suministro de elementos de ferretería cuya sumatoria en el valor sea igual o superior al del presente proceso
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica
3.6.2. Factores de Evaluación	**<u>JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</u>** Los criterios objetivos para la escogencia del Contratista serán de conformidad con el literal C del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el menor precio, por lo tanto, la adjudicación del contrato se efectuará a la propuesta que presente el menor precio,

	siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes y la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación Pública. **DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** Son requisitos y documentos mínimos habilitantes: La capacidad jurídica, la capacidad de organización y la experiencia, según la cuantía y la modalidad del proceso que se adelanta, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la Entidad ha definido como condiciones mínimas que debían cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE, la Entidad procederá a verificar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	En caso de empate se procederá de conformidad con lo establecido en el decreto 1860 de 2021.	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	La Alcaldía Municipal de Anserma - Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. **Ver Anexo A. Matriz de Riegos**.	
3.8 Garantías:	Según el decreto 1082 de 2015 que reza: La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Con fundamento en la normatividad anterior, el objeto, valor y forma de pago del contrato, el Municipio de Anserma (Caldas) estima que no es necesaria la constitución de garantía alguna.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	El Municipio ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de un SUPERVISOR quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.	
	Nombre del funcionario que ejercerá la supervisión:	DIEGO ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
	Identificación del funcionario:	**1.054.916.807**
	Cargo:	Secretario de Despacho
	Dependencia:	Secretaría de Planeación, Obras Públicas e Infraestructura.
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica	

3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de Junio de 2025	
3.11 Liquidación del Contrato	No aplica	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**Diego Alejandro Giraldo López**	**Diana Lorena López Monsalve**
CARGO:	**Secretario de despacho**	**Jefe de la Oficina Júridica**

Gobierno de ANSERMA | Secretaría de Planeación Obras Públicas e Infraestructura

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía Municipal de Anserma - Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - Entidad	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	Entidad y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente

					su objeto contractual.							información usadas por el contratista										
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados o actividades ejecutadas de manera equivocada. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto o actividad realizada, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos, o por omisión, imprevisión o impericia del contratista.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
5	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	Entidad	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones	1	1	2	Bajo	SI	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan	Permanente

					manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato						contractuales								información a fin de canalizar			
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Entidad	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Entidad	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Incumplimiento del objeto contractual por no realización total o parcial de los alcances y/u obligaciones contenidas en el contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

8	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	No contar con los elementos y equipos necesarios para el cumplimiento del objeto contratado	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
9	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	No cumplimiento del objeto y alcances contratados en el plazo señalado en el contrato, por razones imputables al contratista	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
10	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato: El contratista no está pendiente de sus obligaciones, así como tampoco de las	Incumplimiento de las obligaciones del contrato y calidad en la prestación del servicio	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimient	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

					actividades encomendadas							o y la calidad de los servicios.										
11	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Dificultad en el acceso al sitio de los trabajos: El contratista debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que impide la ejecución total o parcial del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
13	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Abandono del contratista en cuanto a sus obligaciones contractuales	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

Fuente:http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf